

FONODROGAS COMPARTE - CONACE

Mayo 2009

Se comunica con el Fonodrogas un hombre de voz muy baja, el ruido ambiente del lugar del llamado opaca el tono de su voz. Señala que su hijo es drogadicto y **"necesita internarlo"**; ante la dificultad para oír bien, se le pide que ubique una posición distinta en el lugar en que está, para obtener una mejor audición y, en esos instantes, el consejero escucha murmullos de otra voz. Al consultarle, responde que su hijo está con él, pero no quiere hablar.

Al pedirle mayores antecedentes, informa que su hijo **tiene 40 años**, está cesante, separado, 2 hijos y vive con ellos desde hace unos meses. El consejero indaga sobre el estado motivacional del hijo para el tratamiento y responde: **"creo que sí, es un buen niño"**. La respuesta orienta el análisis sobre el tipo de vínculo que existe entre ellos -un padre que aún no asume la edad de su hijo- y que, tal vez, pudo haber sido la génesis de algún trastorno en el desarrollo de la personalidad del hijo. Y el padre continúa su relato: "Hemos buscado ayuda por todos lados, pero nadie quiere o es muy caro, pero **necesitamos que se interne ahord'**.

Ante ello, el consejero trata de abordar la situación de forma tal que el usuario logre comprender lo siguiente:

- en primer lugar, que un organismo "externo" a la familia -centro de tratamiento-, sólo cumple una función técnica en la recuperación del "caso índice", pero la familia debe asumir la responsabilidad de generar los cambios que permita la permanencia en el tiempo del resultado: "abstinencia", pues en este caso el padre claramente deposita **TODA** la responsabilidad del cambio en el centro.

- lo segundo es tratar que el usuario reconozca en su hijo a un hombre de 40 años, lo que si bien es obvio, no se refleja en la relación que aparentemente mantienen.

Para mayor certeza, el consejero indaga respecto de la relación de su hijo con sus nietos y el padre responde: **"él no se hace responsable ya que todos los meses les paso dinero a mis nietos para que no pasen hambre"**. Ante ello, el consejero pregunta: ¿Usted cree que está bien? ¿Piensa que con eso ayuda a su hijo? Y él responde: **"es que usted debe entender**

Área de Informaciones - CONACE

Dirección : Agustinas 1235 3 Piso of. 31. Santiago

Correo Electrónico : cdi@conace.gov.cl Fonodrogas : 188 800 100 800

FONODROGAS COMPARTE - CONACE

Mayo 2009

que no puedo dejar que se mueran de hambre”.

Con la evidencia obtenida se le orienta a reflexionar de tal manera que advierta que a través de esas conductas **SOLO** ayuda a mantener el consumo de su hijo, pues no deja que se haga responsable y se independice, generando otra forma de “dependencia”.

Consecuente con lo anterior, se le sugiere sostener una conversación franca y directa con su hijo, en la cual plantee las condiciones básicas para ayudarlo, entre las que debe estar primordialmente realizar un tratamiento de principio a fin, pues en ocasiones los consumidores suelen “sentirse recuperados” cuando logran dejar de consumir un tiempo, no entendiendo que es sólo la condición básica para recién iniciarlo. En caso que no aceptara tal condición, debería asumir alguna consecuencia que lo haga reflexionar y obligue a tomar conciencia sobre las repercusiones de sus propias decisiones. En ese momento se produce un silencio muy significativo, pues es la señal que algo está ocurriendo en la mente y pensamientos del angustiado

consultante. Se insiste en la necesidad de establecer límites y condiciones, se le pregunta si está o no de acuerdo con lo planteado y responde: *“Sí, pero me va a costar ser tan duro con mi hijo”*. El consejero argumenta, una vez más, respecto de las medidas sugeridas y le reitera que no se trata de perjudicarlo, sino que es una manera de presionarlo para que asuma la responsabilidad de sus propias conductas, tal como le ocurre a cualquiera persona: “acción - reacción”.

Afortunadamente el consejero confirma que gran parte de lo sugerido, ha hecho sentido en el usuario pues agradece y dice estar mucho más claro para poder ayudar de verdad a su hijo.

Para cerrar el llamado, se le indican lugares de evaluación donde diagnostiquen a su hijo y le indiquen el tratamiento más adecuado al tipo de consumo y demás factores y también se le sugiere llamar nuevamente para hacer un seguimiento del caso.

Área de Informaciones - CONACE

Dirección : Agustinas 1235 3 Piso of. 31. Santiago

Correo Electrónico : cdi@conace.gov.cl Fonodrogas : 188 800 100 800